

## **BASES LEGALES SORTEOS**

Sorteos limitados al territorio español y válidos desde el 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre de 2022

### **ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DE LOS SORTEOS**

Primera.- MÁYLA PHARMACEUTICALS, S.L., con domicilio a estos efectos en Plaza Francesc Maciá 7, 6º, B, 08029 Barcelona, número de C.I.F.: B65820292 (en adelante MÁYLA PHARMA), podrá llevar a cabo a través de las redes sociales de Facebook e Instagram sorteos replicables en cada red social, entre aquellas personas físicas que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que a partir del primer día del sorteo hasta la finalización del mismo hayan participado en la actividad.

Segunda.- Sobre los sorteos:

Los usuarios podrán participar en los sorteos mensuales que deseen y podrán repetir su participación durante todo el año.

Los sorteos son accesibles por Internet a través de las redes sociales Facebook y/o Instagram.

La participación en los sorteos es gratuita y sin obligación de compra.

Los sorteos iniciarán y finalizarán en las fechas que se comuniquen en cada publicación correspondiente al sorteo y durante la siguiente semana después de la fecha de finalización se anunciará el ganador. Cada sorteo tendrá una duración de una (1) o dos (2) semanas aproximadamente.

Facebook e Instagram no participan en la organización de los sorteos y constituyen exclusivamente las plataformas a través de las cuales éste se desarrolla. Los datos que usted comunica se proporcionan a la farmacia que realiza el sorteo y a MÁYLA PHARMA y no a Facebook o Instagram.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Tercera.- Sobre la participación:

En estos SORTEOS podrán participar toda persona física mayor de edad, que en las fechas arriba indicadas (i) disponga de acceso a Internet; (ii) resida en España; en su caso, (iii) esté registrada en Facebook o Instagram.

Quedan excluidos de la participación en este sorteo los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de MÁYLA PHARMA, de la FARMACIA o de las empresas que le presten servicios en relación con estos SORTEOS, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios. Asimismo, quedan excluidos de la participación en los presentes SORTEOS los distribuidores y puntos de venta.

## **MECÁNICA DEL SORTEO, SEGÚN EL CASO:**

Cuarta.- Será necesario completar las siguientes acciones para participar en los SORTEOS:

La participación en los SORTEOS se realiza exclusivamente por vía electrónica a través de: (i) la página de Facebook «de la Farmacia que realiza el sorteo»; y/o (ii) el perfil en Instagram de «de la Farmacia que realiza el sorteo».

Aquella persona que quiera participar deberá seguir las instrucciones de participación que serán publicadas en las plataformas en redes sociales (Facebook e Instagram) «de la Farmacia que realiza el sorteo». Estas instrucciones pueden variar dependiendo del sorteo y de la plataforma. Ej: votar, etiquetar, repostear, generar contenido como videos, frases, mensajes, fotos, etc.

Aquellas personas que cumplan con todos los requisitos anteriormente indicados tendrán la condición de participantes.

Toda información suministrada durante el registro al SORTEO debe ser veraz. La aportación de información a MÁYLA PHARMA que sea inexacta o falsa implicará la exclusión del participante del SORTEO.

## **PREMIO**

Quinta.- Los premios se adjudicarán mediante UN (1) LOTE en cada promoción que tendrá lugar la SEMANA SIGUIENTE a la fecha de finalización entre todos los participantes que reúnan las condiciones recogidas en las presentes bases.

Sexta.- Los participantes en los SORTEOS consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que MÁYLA PHARMA estime más convenientes, incluidos medios de comunicación (radio, televisión...).

Séptima.- «La Farmacia que realiza el sorteo» extraerá 1 o MÁS GANADORES para cada promoción entre todos aquellos participantes en los SORTEOS que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases y del modo que indiquen en la promoción: podría ser a través del sistema de “mano inocente”, con SORTEA2, SORTEIOGRAM, sorteo aleatorio con Excel o con otras herramientas aleatorias a elección de la farmacia.

Comprobando que éstos cumplen con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, y únicamente para los siguientes supuestos:

- imposibilidad de identificar a alguno de los ganadores, cualquiera que sea su causa.
- imposibilidad de localizar a alguno de los ganadores durante los días siguientes a la ENTREGA del premio.
- por renuncia expresa de algún ganador del premio.

MÁYLA PHARMA se reserva el derecho a que el premio quede desierto en el caso que no resulte posible la adjudicación del mismo al ganador/ganadores o reservas.

Octava.- En un plazo de quince [15] días [naturales/laborables] desde la realización del SORTEO, «La Farmacia que realiza el sorteo» comunicará oportuna y personalmente a los agraciados el resultado del SORTEO mediante mensaje privado a través de la plataforma por la que haya participado.

El ganador dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho [48] horas [naturales/laborables] a partir de la fecha de recepción del mensaje para responder confirmando su aceptación del premio e indicando cuando irá a recoger el premio a «La Farmacia que realiza el sorteo». MÁYLA PHARMA no podrá ser considerada responsable en caso de que no se envíe el mensaje que anuncia el premio debido a un error en la plataforma usada por el participante en el SORTEO, en caso de fallo del proveedor de acceso o de la red Internet o por cualquier otro motivo no atribuible a MÁYLA PHARMA ni a «La Farmacia que realiza el sorteo».

En la hipótesis de que algún ganador no hubiera respondido en el antedicho plazo de 48 horas tras la recepción del mensaje, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección o lugar en el sorteo, de conformidad con la Cláusula Séptima anterior.

El premio deberá recogerse en «La Farmacia que realiza el sorteo» en el periodo acordado con dicha Farmacia. En ningún caso se enviará el premio al domicilio del ganador a no ser que en la publicación de «La Farmacia que realiza el sorteo» así lo indique desde el primer momento.

Novena.- El premio es personal e intransferible, no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto, ni ser objeto de ninguna contrapartida económica.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Décima.- La participación en los SORTEOS implica, por sí misma, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases. Prevalecerá el criterio de MÁYLA PHARMA y «La Farmacia que realiza el sorteo» ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante de LOS SORTEOS.

Asimismo, MÁYLA PHARMA se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique

el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

## **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Décimo Primera.- De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, los participantes en el SORTEO organizado por MÁYLA PHARMA se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos serán incorporados a un fichero propiedad de MÁYLA PHARMACEUTICALS, S.L. con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el SORTEO.

Los datos personales facilitados son obligatorios para poder participar en el SORTEO y para una correcta gestión del mismo.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de su participación en el SORTEO.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, además del derecho a la portabilidad de los datos. De igual modo, tiene el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de MÁYLA PHARMACEUTICALS, S.L., con domicilio a estos efectos en Plaza Francesc Macià 7, 6º, B, 08029 Barcelona, o mediante e-mail dirigido a [mimundo@MÁYLA.es](mailto:mimundo@MÁYLA.es)

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si lo estima oportuno.

## **MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

Décimo Segunda.- MÁYLA PHARMA se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas o cambiar las presentes bases de manera unilateral, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

## **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Décimo Tercera.- Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, MÁYLA PHARMA como los participantes de este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad del domicilio del participante.

## **FISCALIDAD**

Décimo Cuarta.- A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MÁYLA PHARMACEUTICALS, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MÁYLA PHARMACEUTICALS, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Los participantes ganadores deberán confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como enviar una copia de su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **PRIVACIDAD EN REDES SOCIALES**

MÁYLA PHARMA recomienda al participante que lea detenidamente la Política de Privacidad de Facebook e Instagram a la que podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

Facebook: <https://www.facebook.com/about/privacy/>

Instagram: <https://help.instagram.com/155833707900388>